

CONVOCATORIA DE PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA:***OPERADOR DE CENTRO DE CONTROL DE HIDROGEA***

Fecha de apertura de la convocatoria:

01 de Marzo de 2019 a las 15:00 horas

Fecha límite para inscripción de candidatos/as y entrega de documentación conforme al apartados: “**2. Solicitudes** y **3. Documentación que se debe presentar**” del referido procedimiento cobertura de vacantes y **Anexo II** de la presente convocatoria: **18 de marzo de 2019 a las 00:00 horas**

1. Requerimientos Generales de los candidatos/as.

- 1.1. Tener nacionalidad española o, tener la nacionalidad de un país miembro o ser de cualquiera de los estados en los que, en virtud de tratados internacionales establecidos por la Unión Europea y ratificados por España, sea aplicable la libre circulación de trabajadores, en los términos en que dicha legislación está definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

Asimismo, se podrán presentar aspirantes con nacionalidad diferente a la mencionada anteriormente y únicamente será necesario cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente. Quien quede seleccionado/a para el puesto de trabajo ofertado deberá acreditar al menos el permiso de trabajo y de residencia, en el momento de la contratación.

- 1.2. Tener cumplidos 18 años.

- 1.3. Poseer la titulación académica acorde con los requerimientos de la convocatoria o titulación equivalente, o estar en condiciones de obtenerla en el plazo de presentación de las candidaturas.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá tener la credencial que acredite su homologación o la credencial de reconocimiento para el ejercicio profesional regulado en virtud del Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre.

- 1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de las tareas o funciones propias del puesto a ocupar.

Todos estos requisitos deberán reunirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la formalización del contrato.

Todos los candidatos, por el mero hecho de participar en el proceso de selección, aceptan implícitamente las condiciones del mismo y, en caso de ser admitidos o seleccionados, la publicación de su nombre, apellidos o de las referencias que puedan

ser asignadas a los candidatos y la posición ocupada en la lista del proceso de selección correspondiente a publicar en la página web de Hidrogea, Centro de trabajo de Cartagena o medio público que establezca la empresa.

En aquellos procesos que no se obtenga un número suficiente de solicitudes que garantice la posibilidad de concurrencia, la empresa podrá optar bien por ampliar el plazo de presentación de candidaturas o por la suspensión del proceso, el número mínimo de candidaturas para desarrollar el proceso será especificado en la convocatoria correspondiente.

2. Condiciones generales del puesto de trabajo ofertado:

• Puesto Operador de Centro de Control

Se entiende como Operador de Centro de Control, aquella persona que supervisa a través de medios informáticos y cuadros sinópticos el correcto funcionamiento de la red de abastecimiento y saneamiento, canalizando, operando y dando traslado al equipo técnico y equipos de contingencias que dispone la empresa de las incidencias y alertas o alarmas detectadas, así mismo dará soporte a las incidencias comunicadas telefónicamente por los ciudadanos u otros recursos públicos como policía, bomberos o personal del ayuntamiento, discriminando las actuaciones en base a la importancia e incidencia de las mismas y dando traslado de forma inmediata a los responsables técnicos de la empresa.

• Objeto de la convocatoria y periodo:

Cubrir dos vacantes externas de carácter temporal, así como la elaboración una lista de personal preseleccionado al que recurrir en caso de producirse nuevas necesidades de carácter temporal del mismo perfil durante un plazo de 12 meses.

La relación de aspirantes tendrá una validez de 12 meses desde la publicación de las listas definitivas. No obstante, en este sentido, regirá lo establecido en el apartado **6.2** del punto “**6. Elaboración de la propuesta de candidatos/as aptos y cierre de los procesos**” del procedimiento de selección referido en esta convocatoria.

La lista final de candidatos para la fase de entrevistas será de un máximo de 6 y el periodo de validez de la misma será de 12 meses, desde la publicación de la lista definitiva de admitidos/as

1. Requisitos Indispensables:

A. Ciclo Formativo de Grado Superior - Formación Profesional de segundo grado debiendo acreditar al menos una titulación de las siguientes:

- Técnico Superior en Sistemas de Regulación y Control Automático
- Técnico Superior en Automatismos y Robótica Industrial
- Técnico Superior en Electricidad y Electrónica
- Técnico Superior en Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones
- Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil

- Técnico Superior en Química Industrial

(1) La experiencia expuesta en el CV que deba ser valorada en el apartado de méritos deberá ser acreditada a través de un Informe de Vida Laboral emitido por la Seguridad Social y un certificado público o privado que especifique la categoría profesional, el puesto ocupado, funciones y el periodo, emitido por la empresa explotadora del servicio de agua, gas o energía. El certificado deberá aportarse con identificación de firma, puesto y D.N.I. de la persona firmante. La no coincidencia del nombre de la empresa en la vida laboral aportada y el certificado de empresa emitido por esta motivará la no consideración de la experiencia

Aquellas candidaturas que no aporten la documentación durante el periodo de presentación de solicitudes quedarán excluidas.

Aquellos candidatos y/o candidatas que reúnan los requerimientos formativos y que pertenezcan a una contrata que haya prestado sus servicios para Hidrogea y en relación con el puesto a ocupar en la presente convocatoria estarán eximidos de aportar certificado de empresa, pero no del certificado de vida laboral.

No obstante, la admisión del candidato en este último caso requerirá el reconocimiento por parte del Jefe de Servicio del que dependa el puesto a ocupar dentro de Hidrogea y de las funciones y tareas desempeñadas por el candidato que deberá guarda similitud la plaza a ostentar.

Los candidatos autorizan expresamente a Hidrogea a contactar con las empresas emisoras de los certificados y solicitar aclaración o ampliación sobre el contenido de los mismos en cualquier momento del proceso, los errores o inexactitud de los mismo que hayan supuesto la admisión de los candidatos/as, supondrá la exclusión de los mismo del proceso selectivos, en el momento que sea constatado y en cualquier fase del proceso de selección.

Aquellas candidaturas que no aporten la documentación durante el periodo de presentación de solicitudes o no se ajuste su contenido y formato del anexo al requerido quedarán excluidas.

2. Baremación de la prueba de selección:

1º.- Cuestionario tipo test y pruebas profesionales, *puntuación máxima 4 puntos:*

- Cuestionario tipo test y pruebas profesionales que acrediten el conocimiento específico de las funciones a desarrollar por el personal a incorporar.

Cuestionario tipo test de conocimientos:

- a) Máximo 2,00 puntos, las respuestas erróneas penalizan de acuerdo con lo indicado en el correspondiente examen.
- b) Debe obtener un mínimo de 1 punto, para pasar a la siguiente fase.

Pruebas profesionales y/o test de aptitudes:

- a) Máximo 2,00 puntos.
- b) Debe obtener un mínimo de 1 punto, para pasar a la siguiente fase.

Las puntuaciones obtenidas en estas pruebas tendrán carácter eliminatorio. Debiendo obtener los candidatos y candidatas un mínimo de un punto en cada uno de los apartados para pasar a la fase de entrevistas.

De conformidad a lo establecido en el apartado 4.2 del procedimiento, se establece que el número máximo de personas a pasar a fase de entrevistas, será de 6, en caso, de que en cualquiera de las pruebas anteriores no las superen un número mínimo de 6 candidatos/as, se podrá confeccionar una lista de aspirantes con las calificaciones más altas obtenidas en las pruebas realizadas (test conocimientos y pruebas profesionales y/o test de aptitudes), que excepcionalmente no habiendo superado las pruebas o puntuaciones mínimas requeridas podrían pasar a la siguiente fase. Esta decisión será potestativa de la empresa, pudiendo considerar desierto el proceso de selección.

La lista final de candidatos y candidatas para la fase de entrevistas será de un máximo de 6, y el periodo de validez de la misma será de 12 meses, desde la publicación de la lista definitiva de admitidos/as.

2º.- Valoración del CV, *puntuación máxima 4,00 puntos*:

Para obtener la puntuación correspondiente a la valoración del CV, los candidatos y candidatas deberán haber presentado la oportuna solicitud conforme Anexo II del procedimiento "*Modelo Solicitud* de cobertura de vacantes"

- a. Experiencia previa en puestos similares:

Para obtener la puntuación correspondiente a la valoración del CV, los candidatos y candidatas deberán haber presentado la oportuna

solicitud conforme Anexo II del procedimiento “*Modelo Solicitud de cobertura de vacante*”.

- Operador de Centro de Telecontrol en empresas de gestión de servicios públicos de distribución de agua y saneamiento, energía o gas, para su valoración deberán haber aportado un certificado (1) conforme a lo establecido en la presente convocatoria.
- Por cada mes dentro de los 12 primeros, se computará 0,17 puntos por mes. Por los siguientes meses adicionales a los 12 primeros será 0,061 puntos por mes

La puntuación máxima que puede alcanzar por este apartado será de 3,50 puntos.

(1) La experiencia expuesta en el CV que deba ser valorada en el apartado de méritos deberá ser acreditada a través de un Informe de Vida Laboral emitido por la Seguridad Social y un certificado público o privado que especifique la categoría profesional, el puesto ocupado, funciones y el periodo, emitido por la empresa explotadora del servicio de agua, gas o energía. El certificado deberá aportarse con identificación de firma, puesto y D.N.I. de la persona firmante. La no coincidencia del nombre de la empresa en la vida laboral aportada y el certificado de empresa emitido por esta motivará la no consideración de la experiencia

Aquellas candidaturas que no aporten la documentación durante el periodo de presentación de solicitudes quedarán excluidas.

Aquellos candidatos y/o candidatas que reúnan los requerimientos formativos y que pertenezcan a una contrata que haya prestado sus servicios para Hidrogea y en relación con el puesto a ocupar en la presente convocatoria estarán eximidos de aportar certificado de empresa, pero no del certificado de vida laboral.

No obstante, la admisión del candidato en este último caso requerirá el reconocimiento por parte del Jefe de Servicio del que dependa el puesto a ocupar dentro de Hidrogea y de las funciones y tareas desempeñadas por el candidato que deberá guarda similitud la plaza a ostentar.

Los candidatos autorizan expresamente a Hidrogea a contactar con las empresas emisoras de los certificados y solicitar aclaración o ampliación sobre el contenido de los mismos en cualquier momento del proceso, los errores o inexactitud de los mismo que hayan supuesto la admisión de los candidatos/as, supondrá la exclusión de los mismo del proceso selectivos, en el momento que sea constatado y en cualquier fase del proceso de selección.

Aquellas candidaturas que no aporten la documentación durante el periodo de presentación de solicitudes o no se ajuste su contenido y formato del anexo al requerido quedarán excluidas.

- b. Formación complementaria y específica o experiencia en aplicaciones informáticas relacionadas con el puesto con el puesto a ocupar en concreto:
- Técnicas de Atención telefónica (mínimo 30 horas)
 - Office (Correo Electrónico, Word, Excel, Access... mínimo 50 horas)
 - Sistemas de Información Geográfica (mínimo 30 horas)
 - Inglés Nivel acreditado B1 o superior (debe aportarse certificación)
 - Formación complementaria en alguna de estas materias: Tratamiento de Aguas Residuales, Educación y Control Medioambiental, Tratamiento de Aguas Potables, Sistemas de Gestión de calidad y medioambiental, Programación de autómatas, Diseño, programación y manejo de SCADA, Mantenimiento de Estaciones Remotas de Telecontrol, Mantenimiento de Estaciones de Bombeo de aguas residuales y Agua Potable, Prevención de Riesgos Laborales asociado a pantallas (estas formaciones para ser valorada deben tener una duración mínima de 30 horas)

Para ser valoradas en el proceso de selección cualquier formación o méritos relacionados con formación los candidatos deberán haber aportado escaneado o fotocopiado el título por ambas caras donde pueda identificarse sin lugar a dudas la duración y el contenido de la formación.

- Puntuación:

Las formaciones o conocimientos serán valorados con 0,25 puntos por cada formación y hasta un máximo de dos formaciones, siendo el máximo de puntuación que pueda obtenerse de 0,50 puntos.

3. Entrevista personal, *puntuación máxima 2 puntos*:

Entrevista por competencias:

Valoración de las características y los comportamientos de las personas que realizan con eficacia las tareas propias de un puesto de trabajo. Por tanto, tomar en cuenta las competencias implica no sólo atender a rasgos psicológicos de las personas, sino a comportamientos observables que son consecuencia de un conjunto de motivaciones, rasgos de personalidad, actitudes, valores, conocimientos, aptitudes y habilidades.

La entrevista será realizada sobre aspectos bibliográficos de los candidatos/as, relacionados con el CV y el puesto a desempeñar, indagando en aquellas competencias o actitudes que pueden tener una relación directa con el trabajo a realizar.

A modo de ejemplo: planificación, motivación, calidad del trabajo, trabajo en equipo, capacidad analítica, actividad social, gestión de conflictos, adaptabilidad, liderazgo, y creatividad.

La evaluación de la entrevista constará de 10 items, con un valor individual de cada uno de 0,20, siendo la valoración máxima que puede obtener los candidatos de 2 puntos.

Una vez realizadas todas las pruebas, **en igualdad de condiciones**, es decir, en igualdad de posición dentro de la clasificación obtenida por los aspirantes, tendrán preferencia:

En primer lugar:

Si dos candidatos alcanzasen la misma posición dentro de la clasificación, prevalecerá el candidato/a con discapacidad (personas con capacidades diferentes), cuya contratación contribuya al cumplimiento legal del porcentaje de reserva de puesto y cuya discapacidad no sea incompatible con las labores del puesto de trabajo a ocupar.

En segundo lugar:

De continuar el empate en la puntuación y en condiciones de igualdad de puntuaciones tendrá preferencia el sexo menos representado, para el grupo o categoría profesional.

ANEXO II Modelo de Solicitud de cobertura de vacantes (El presente documento no sustituye la obligación de presentar un CV actualizado)

Cubrir una posición de Operador de Centro de Telecontrol.

1.- Datos de la Convocatoria.

1.1 Fecha de la convocatoria: _____

1.2 El aspirante opta a la convocatoria de la bolsa de empleo del servicio de:

2.- Datos Personales

2.1 Apellidos y nombre: _____

2.2 Documento Nacional de Identidad: _____

2.3 Fecha de nacimiento: _____

2.4 Domicilio: _____

2.5 Población y provincia de residencia: _____

2.6 Teléfono: _____

3.- Titulación

3.1 Titulación o Certificado de profesionalidad aportado:

3.2 Centro de Expedición y fecha:

3.3 En caso de proceder, certificado de experiencia profesional de:

4.- Currículum Vitae.

4.1 Acreditación de méritos y de trayectoria profesional que aporta:

5.- Relación de Documentos y justificantes que se acompañan:

5.1 Fotocopia del Documento Nacional de Identidad:

 Si No

Tache lo que proceda.

Carnet de conducir

Carnet de colegiado

Certificado de Experiencia

5.2 Documentación adicional que el interesado considere de interés.

Méritos

SE INFORMA A TODOS A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVOS QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN, ASÍ COMO LAS POSIBLE RECLAMACIONES DEBEN SER REMITIDAS A:

**HIDROGEA
Calle Capitanes Ripoll, 8
Cartagena**

Así como a través de correo electrónico cartagena@hidrogea.es.

La documentación no aportada durante el periodo de presentación de solicitudes por podrá ser presentada posteriormente

La no presentación de la documentación requerida en los apartados “**2. Solicitudes** y **3. Documentación que se debe presentar**” del procedimiento de cobertura de vacantes de la presente convocatoria y **Anexo II** cumplimentado y firmado de la presente convocatoria **dará lugar a la no admisión de la candidatura y por tanto a la exclusión de los candidatos/as, no existirá un plazo de subsanación o de requerimiento documental.**

IMPORTANTE NO OLVIDE:

- **ACOMPañAR COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN SEGÚN LO REFERIDO EN LOS PUNTOS ANTERIORES.**
- **LEER EL SIGUIENTE TEXTO.**
- **FIRMAR LA PRESENTE SOLICITUD.**

He sido informado y consiento que los datos de carácter personal facilitados y contenidos en mi currículum, así como la documentación aportada serán utilizados exclusivamente durante el proceso de selección y guardados una vez finalizado durante tres meses, salvo en los casos del personal finalista que quedará guardado durante un periodo de 24 meses, al objeto de poder ser localizado para incorporarse en caso de necesidad.

Usted puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación y cancelación en relación con sus datos personales. Por todo ello, y sin perjuicio de los derechos que le concede la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y el Real Decreto 994/99 de 11 de junio por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, salvo comunicación expresa en contra, entenderemos que presta usted su consentimiento a que sus datos obren en nuestro fichero durante el tiempo del proceso de selección.

Las personas no seleccionadas podrán solicitar la devolución de la documentación aportada; una vez superado los tres meses desde la publicación de la lista de admitidos, los expedientes no reclamados serán destruidos.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a al proceso selectivo a que se refiere la presente solicitud y declaro que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, Declarando aceptar las condiciones del procedimiento de selección y autorizar la utilización de sus datos a los solos efectos del presente proceso selección, así como la publicación de sus datos en las diferentes listas que serán publicadas según avancen las fases del proceso de selección.

En....., adede.....